



**SECRETARIA SALA LABORAL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**DEMANDANTE: JESÚS PIÓN GONZALEZ  
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS.  
RAD: 08001310500320190038601  
RADICACIÓN INTERNA: 69869-A (REPARTO DIGITAL)  
MAGISTRADO PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA**

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

*"...Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022)*

**RESUELVE:**

*PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada de fecha 14 de mayo de 2021, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Barranquilla en el juicio adelantado por JESÚS PIÓN GONZALEZ contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. y COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia por no haberse causado durante su trámite. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta No.034. NOTIFÍQUESE por edicto, el cual se fijará por el término judicial de tres (3) días. Y CÚMPLASE..."*

El presente <b>EDICTO</b> se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	02/08/2022 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).
--	---

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente <b>EDICTO</b> fue desfijado hoy	04/08/2022 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).
--	---

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

DNTC